

4 3 3 decreto N° /

TEMUCO, 3 1 MAR. 2020

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 138 de fecha 10 de enero 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto № 4.413, del 26 de Noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 88 al Nº 144 del Programa

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio № 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales talla M, entre el 17 al 28 de febrero 2020.

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
	ELGUETA LAGOS, GLADYS			4
89	GUTIERREZ CABRERA, ORIELA			4
90	GAETE CONSTANZO, CLAUDIA			4
91	RODRIGUEZ CARTES, VITA			4
92	HUENTEN ANTILAO, ROSA			4
93	PITRIQUEO CAYUQUEO, YOLANDA			4
94	ZUÑIGA TORRES, JUAN			4
95	VENEGAS GAJARDO, ROBERTO			4
96	ARANEDA , JAVIER			4
97	SEPULVEDA RICKEMBERG, ERIKA			4
98	GARCIA ALARCÓN, RAMÓN			8
99	LEMUNAO MANQUE, IRENE			4
00	RAMIREZ PINTO, ROSE-MARIE			4
01	CATRILEO PAINEMAL, IRMA			4
02	VARGAS MARTINEZ, HERNAN			4
03	NAVARRO BRUN, ROSMARY			4
04	MEDIŅA FERNANDEZ, CLAUDIA			4
05	BLANCO MARTINEZ, NELLY			4
06	MORALES DELGADO, DULIA			4
07	GARAY OPAZO, ELIANA			4
08	CEA MORA, FILOMENA			4
09	CADAGAN CORONADO, SARA			4
10	BLANC GONZALEZ, MARIA			8

41 TELCHI MONTOYA, OLGA 42 RUIZ CONTRERAS, CRISTINA 43 CARDENAS AEDO, NANCY	4 4
40 PAILLALEO COÑONAO, MARCIA	4
39 VERA REYES, ROSA	4
38 ROCA RAMIREZ, LUIS	4
37 TORO LEIVA, MARCIA	4
36 CASTILLO SANCHEZ, RUBEN	4
35 DOSSE BRAUNING, MAURICIO	4
34 CARRIMAN HIDALGO, ROSA	4
33 BURGOS PILQUINAO, PAULINA	4
32 HUALA SAAVEDRA, VERONICA	4
31 PEÑA ORTIZ, LUZ	4
30 CONTRERAS DIAZ, VERÓNICA	4
29 CAMPOS VARGAS, MELANIA	4
28 AREVALO FERREIRA, ORFELINA	4
27 BECERRA FERNANDEZ, ANA	4
26 RIOS LEON, INGRID	4
25 ROBLES JELVEZ, CESAR	4
24 MENDEZ REYES, DANIEL	4
23 CONSTANZO FIERRO, TERESA	4
22 DELGADO RUIZ, ANA	4
21 CORNEJO SANTIS, ANA	4
20 ALMENDRA BADILLA, MARIA	4
19 AGUILERA BARNERT, ANDREA	4
18 RAIMAN PINILLA, ARMANDO	4
17 ALDANA VILUGRÓN, MERCEDES	8
16 COLLINAO MILLAFILO, HERNAN	4
15 VILCHES HERMOSILLA, MARIA	4
14 BELMAR REYES, ROSA	4
13 PACHECO RIOS, ANDREA	4
12 ROCHA URRUTIA, HERNAN	4

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2020 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

YCP/ mpn

JUAN ARANEDA NAVARRO SECREPARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

KEMUCO

Oficina de Partes

Dirección Desarrollo Comunitario

♦ Dirección Desarrollo Comunica...
♦ Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por Orden del St. Alcalde" RAMON NAVARRETE MORA ADMINISTRADOR MUNICIPAL